



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 8656 2019.-

ZAPALLAR, 25 NOV 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; La Ley N° 19.378, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, artículo 48, letra a, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. El Decreto de Alcaldía N° 5.929/2018, de fecha 14 de Septiembre de 2018, que fija Dotación la 2019 del Departamento de Salud.
3. El Decreto de Alcaldía N° 1.764/2016, de fecha 28 de marzo de 2016, en donde se nombra a Plazo Indefinido a Karina Valdes Valdes, Rut 16.478.003-1, como Técnico en Nivel Superior en Enfermería.
4. La carta presentada por Karina Valdes Valdes, en la cual manifiesta su voluntad de renunciar a sus funciones Técnico en Nivel Superior en Enfermería.
5. Las demás disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y ACEPTESE RENUNCIA VOLUNTARIA de Karina Valdes Valdes, Técnico en Nivel Superior en Enfermería, **DÉJESE SIN EFECTO**, a contar del día 08 de Octubre de 2019, el Decreto de Alcaldía N° 1.764/2016, de fecha 28 de marzo de 2016, en donde se nombra a Plazo Indefinido a Karina Valdes Valdes, Rut , como Técnico en Nivel Superior en Enfermería.

2° NOTIFIQUESE el presente decreto a doña Karina Valdes Valdes, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio indicado a la municipalidad por parte de la funcionaria, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- DESAM
- 4.- Karina Valdes Valdes
- 5.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

GTL / SEC / ADM / RRHH / DESAM / caf.-

